

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

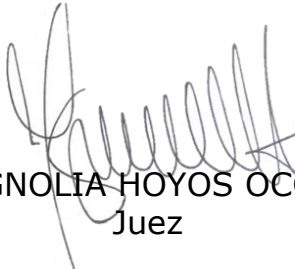
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00091-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Sin lugar a tramitar al escrito de contestación de la demanda suscrito por el apoderado en amparo de pobreza de la señora Ingrid Johana Palacio Roncancio en tanto dicha actuación no está contemplada en esta clase de asuntos.

Secretaría contabilice el término restante para que la interesada Ingrid Johana Palacio Roncancio manifieste si acepta o repudia la herencia (art. 492 CGP conc 1289 C.C), vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

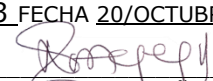
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0183 FECHA 20/OCTUBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

If